

GUAYMALLÉN.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

VISTO:

El concurso CONCEJAL POR UN DÍA, sancionado por la Ordenanza n. ° 9530/2022, que fue realizado el día 28 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el concurso CONCEJAL POR UN DÍA se lleva a cabo desde el año 2016.

Que dicho concurso se realiza todos los años en el seno del Concejo Deliberante de Guaymallén, siendo la Presidenta del Cuerpo la responsable de su organización y ejecución.

Que dicho concurso tiene como objetivo principal reducir la brecha que existe entre la ciudadanía, principalmente jóvenes, y el Concejo Deliberante del Guaymallén. Esto se logra al incentivar a los participantes a presentar sus ideas y proyectos a través de esta institución legislativa. Asimismo, busca fomentar la participación activa de los ciudadanos en la vida cívica y política de la comunidad.

Que de acuerdo con el reglamento establecido por el Concejo Deliberante, podrán participar en el concurso todas las personas humanas inscriptas como alumnos regulares matriculados en los dos últimos años de las instituciones de educación media, de gestión pública o privada, del Departamento de Guaymallén.

Que el concurso comenzó el 14 de junio del año 2024 con la apertura de inscripciones de los grupos de los diferentes colegios, llevándose luego a cabo tres (3) días de capacitaciones relacionadas con las temáticas del mismo.

Que este concurso consiste en un ejercicio de intercambio de roles en el cual los estudiantes se desempeñan como concejales. El mismo se realizó en una Sesión Especial celebrada en el recinto de sesiones del Concejo Deliberante, en la cual los alumnos presentaron y defendieron sus proyectos.

Que el método de evaluación de los concejales se basó en una serie de criterios expresamente establecidos en el reglamento: innovación de la propuesta, asistencia a las capacitaciones, elaboración y redacción del proyecto, pertinencia de la propuesta, perspectivas de inclusión, sustentabilidad ambiental, investigación legislativa y oratoria y presentación.

Que la evaluación de los proyectos estuvo a cargo de un jurado conformado por los concejales Florencia Triviño, Sonia Sedano y Pedro Bastías.

Que los premios a otorgarse a los ganadores del concurso edición 2024 serán distribuidos en tres (3) categorías: primero, segundo y tercer puesto.

Que, además, se entregaran tres menciones especiales, teniendo en cuenta el mismo criterio de evaluación.

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

LA PRESIDENCIA DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR el <u>Primer puesto</u>: Grupo Las inquebrantables, Escuela Buenos Vecinos, integrado por Carina Velasquez, D.N.I. Nº 48.396.164, Chiara Palet, D.N.I N.º 48.751.557, Noelia Gonzalez, D.N.I. N. º 49.923.836 y Priscila Vallejo, D.N.I. N.º 48.396.701. El proyecto propone reformar la

infraestructura de un parque o zona en desuso, ubicado en la calle Mathus Hoyos del distrito Colonia Segovia, incorporando juegos y ejercicios para que personas con discapacidad, personas mayores y niños puedan realizar actividad física.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR el <u>Segundo puesto</u>: **Grupo Visionarios**, Colegio Alberto Schweitzer, integrado por Némesis Coria, D.N.I N. º 47.966.743, Victoria Dávila, D.N.I. N. º 47.810.265, Nicolás Moyano, D.N.I N. º 47.531.463 y Emiliano Valenzuela, D.N.I. N. º 48.050.873. El proyecto propone la accesibilidad de "Sordinas Inhibidoras de Sonido Ecológicas para personas con condición TEA".

ARTÍCULO 3º: OTORGAR el <u>Tercer puesto</u>: **Grupo Vid**, Colegio Monseñor Scalabrini, integrado por Morena Burgarelli, D.N.I. N.º 48.609.677, Guadalupe Barea, D.N.I. N.º 48.897.327, Milagros Marín, D.N.I. N.º 48.259.245 y Marcos Yebra, D.N.I. N. º 48.544.478. El proyecto propone reformar el sitio web "https://compralocal.guaymallen.gob.ar/", para incluir aspectos como oferta de oficios y empleos para trabajadores independientes, inserción de currículum vitae, características que se brindan actualmente para cada empresa y sistema de calificación de servicio/producto brindado.

ARTÍCULO 4º: OTORGAR Mención Especial a los siguientes grupos:

Grupo Originarias, Colegio Monseñor Scalabrini, integrado por Ana Clara Persia, D.N.I. N. ° 47.371.292, Clara Gálvez, D.N.I. N. ° 47.742.935, Delfina Viñolo, D.N.I. N. ° 47.811.134 y Lucía Anievas, D.N.I. N. ° 47.446.190. El proyecto propone establecer de manera obligatoria la mochila de emergencias antisísmica en todos los locales comerciales de Guaymallén que cuenten con más de tres personas.

Grupo Renace Guaymallén, Escuela Clave de Sol, integrado por Luciano Bruna, D.N.I. N. ° 47.531.3854, Santiago Agüero, D.N.I. N. ° 48.052.544, Ezequiel Rodríguez, D.N.I. N. ° 94.205.063 y Valentina Brizuela, D.N.I. N. ° 47.874.748. El proyecto se denomina "EcoGuay" y se trata de un programa integral de gestión de residuos y promoción de prácticas sostenibles.

Grupo Los chicos de la Consolata, Colegio Nuestra Señora de la Consolata, integrado por Santiago Janko, D.N.I. N. ° 48.395.186, José Churata, D.N.I. N. ° 52.892.172, Misael Jiménez, D.N.I. N. ° 48.723.756 y Leandro Ezequiel Rodríguez, D.N.I. N. ° 48.395.194. El proyecto propone la recuperación de la plaza Bolivia, ubicada en el distrito Belgrano, a fin de mejorar su infraestructura, accesibilidad y disfrute para la comunidad.

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR Y NOTIFICAR.

CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN